

050013105013202100443-00



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, marzo veintinueve (29) del año dos mil veintidós (2022)
AUTO SUSTANCIACION 323
2021-443-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **ANIBAL CANO CELIS en contra de COLPENSIONES Y TRANSPORTES GÓMEZ HERNANDEZ**, se incorpora al proceso la respuesta dada por la accionada al requerimiento del despacho y se pone en conocimiento de las partes por tres (3) días.

Puede revisar la documental haciendo click [AQUÍ](#). Por favor, descargue los archivos pues el link tiene fecha de caducidad.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

Legicon1@gmail.com; JURIDICA@TRANSPORTESGOMEZHERNANDEZ.COM; crabogada2@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados el 30/03/2022 conforme al Decreto 806
de 2020, consultable aquí:**

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **571aa46fe0d4b35f0182ffec4ed3ccda2e047bc86a83f85d8369972020f391d6**

Documento generado en 29/03/2022 06:46:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>